



PERGAMINO, agosto 30 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria, realizada los días 28 y 29 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-150-18 D.E. K-4385-18 SECRETARIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS – Convenio de infraestructura entre Municipio de Pergamino e Instituto de la Vivienda para cloacas en 9 viviendas en barrio de 17 viviendas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese el Convenio de Infraestructura N° 009-----
----- 092/18, de fecha 21 de agosto de 2018, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de acuerdo a los descripto ut-supra.-

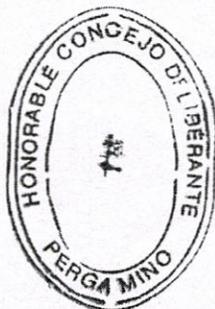
ARTICULO 2º.- Cumplido, vuelva a la SECRETARÍA DE TIERRAS, ---
----- VIVIENDAS Y OBRA PÚBLICA SOCIAL para continuar con las actuaciones administrativas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8918/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO